

25

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., 10 JUL 2020

No. 2019-0952

Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que los demandados ROSA ELVIRA FORERO RINCÓN (hoy de SÁNCHEZ) y CUSTODIO SÁNCHEZ MUÑOZ, se notificaron personalmente el día 19 de febrero de 2020 (fls. 23 y 24), quienes dentro del término legal guardaron silencio.

*Como quiera que a folio 6 del expediente obra prueba científica de ADN, proveniente de institución debidamente acreditada, se corre traslado de la misma a las partes por el término de **tres (3) días**, para los fines del inciso 2º del numeral 2 del Art. 386 del C.G. del P.*

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 49 HOY: 10 JUL 2020 LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ Secretaria

Handwritten signature or text, possibly "L. H. ...".